

# Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios





CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejera presidenta DIANA TALAVERA FLORES  
Consejeros electorales MARTHA LAURA ALMARAZ DOMÍNGUEZ  
GUSTAVO ERNESTO FIGUEROA CUEVAS  
GREGORIO GALVÁN RIVERA †  
NOEMÍ LUJÁN PONCE  
MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN  
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Propietario JUAN DUEÑAS MORALES  
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Propietario ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE  
Suplente RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
Propietario JOSÉ LUIS SANTOS CALDERÓN  
Suplente JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA  
PARTIDO DEL TRABAJO  
Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ  
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
Propietaria ZULY FERIA VALENCIA  
Suplente SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
Propietario ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE  
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA  
NUEVA ALIANZA  
Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO  
Suplente JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS  
CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
Propietario ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA  
Suplente SANTIAGO TABOADA CORTINA  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
Propietario JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
Propietario AGUSTÍN TORRES PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO  
Propietario RODOLFO ONDARZA ROVIRA  
Suplente GENÁRO CERVANTES VEGA  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
Propietario JESÚS SESMA SUÁREZ  
Suplente ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
Propietario OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO  
Suplente ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA

# Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios

11

Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal



## COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### PRESIDENTE

Mauricio Rodríguez Alonso | Consejero electoral

### INTEGRANTES

Luigi Paolo Cerda Ponce | Consejero electoral

Noemí Luján Ponce | Consejera electoral

### DIDÁCTICA Y CONTENIDOS

#### Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Ricardo Chincoya Zambrano | Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Isela de Jesús González Flores | Subdirectora de Formación

Oscar Mauricio Valadez Martín | Jefe del Departamento de Contenidos y Materiales Didácticos para la Participación Ciudadana

Verónica Florencia López Parga | Jefa del Departamento de Formación Ciudadana

Georgina González González, Yamile Rodríguez Domínguez y Gustavo Bárcenas Rosas | Analistas

Jesús Escobedo Izquierdo y Mauricio Abraham Barrientos Tapia | Asistentes administrativos

### DISEÑO Y EDICIÓN

#### Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

María Ortega Robles | Coordinadora editorial

Xavier Aguilar Barragán | Jefe del Departamento de Diseño y Edición

Nilda Ibarguren | Analista correctora de estilo

Kythzia Cañas | Analista diseñadora

Documento aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana en su cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2013.

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D.F.

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Primera edición, mayo de 2013

ISBN: 978-607-7989-04-2 (colección)

ISBN: XXX-XXX-XXXX-XX-X

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

# Índice

<b>Presentación</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
<b>Objetivos de la capacitación</b> .....	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos .....	13
<b>1. El espacio urbano donde nacen los intereses</b> .....	15
El interés general, el interés sectorial y el interés comunitario.....	18
<b>2. La importancia de la representación y la promoción</b> .....	29
<b>3. El liderazgo en los estilos de representación ciudadana</b> .....	33
<b>4. Coordinaciones de trabajo del comité ciudadano y del consejo del pueblo</b> .....	39
<b>Conclusión</b> .....	45
<b>Autoevaluación</b> .....	47

**Glosario** ..... 52

**Fuentes consultadas** ..... 54

# Presentación

La misión del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) no se agota en la organización de las elecciones y en la educación cívica. Incluye también una labor de formación que tiene como núcleo la construcción de ciudadanía, con el propósito de extender las prácticas democráticas más allá de la emisión del voto.

Con las reformas del año 2010 a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* se ampliaron, en la Ciudad de México, las expectativas de los ciudadanos de construir nuevas formas de organización social que incidieran en la formulación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas y actos de gobierno. Ello mediante el uso de los instrumentos de participación directa que dicha normativa establece.

El IEDF, comprometido con el desarrollo de la ciudadanía plena y en cumplimiento de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, implementa un programa continuo de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, a los servidores públicos del Distrito Federal, a las organizaciones ciudadanas legalmente registradas y a la ciudadanía en general,



con el objeto de fortalecer la cultura democrática y las prácticas de participación ciudadana de estos actores.

Elemento fundamental de tales acciones formativas es esta colección de manuales que apoyan la ejecución, en el aula y a distancia, de la capacitación. El volumen que tienes en tus manos es uno de los trece que componen la colección referida, cuyo fin es ofrecer a los participantes textos de apoyo, sencillos, claros y breves, que sirvan de referencia durante el proceso de capacitación y que, una vez terminado éste, queden a la mano para su consulta permanente.

Esta colección es resultado de la acción colectiva. En su elaboración hay un largo y nutrido inventario de esfuerzos, tanto institucionales como personales, de servidores públicos y actores sociales que confían en que uno de los mejores vehículos para alcanzar una ciudadanía plena es la formación ciudadana, a la que estos manuales contribuyen.



# Introducción

En la Ciudad de México coexisten muchos intereses sociales que nutren las diversas expresiones políticas y ciudadanas en los ámbitos comunitarios, sectoriales y general de la Ciudad; identificarlos se vuelve necesario para llevar a buen puerto los intereses que los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) representan y promueven. Las dinámicas de expresión son distintas según el medio espacial, territorial, económico, laboral, cultural, educativo, vecinal, de salubridad, deportivo o comercial de que se trate; conocerlas y comprenderlas, con ayuda de este manual, ayudará a atender y resolver diversas necesidades.

En el nivel comunitario, por ejemplo, las personas se identifican con el lugar y con la gente con la que viven y comparten historias cotidianas y tradiciones que alimentan el sentido de pertenencia. Cuando existe una identidad clara y un sentido de arraigo, los ciudadanos<sup>1</sup> pueden generar cambios, soluciones y condiciones generales de mejoría en el espacio común que

---

<sup>1</sup> En el Instituto Electoral del Distrito Federal reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad. En este sentido, se precisa que con el fin de facilitar la lectura del presente material por los participantes, conceptos tales como participante, ciudadano o vecino deben entenderse en su acepción amplia, que incluye tanto a hombres como a mujeres.

comparten, en función de los intereses que se manifiestan en la vida cotidiana de su espacio inmediato; es decir, que la comunidad, desde su seno y de acuerdo con sus intereses, puede generar proyectos de carácter social para mejorar las condiciones del lugar que habita.

Y no sólo son los intereses de la comunidad los que tienen presencia, también están los intereses que diversos sectores reivindican y posicionan. Dichos intereses se expresan a través de un número importante de organizaciones que actúan con estrategias y estilos diversos, a veces nada democráticos, sujetos a oportunidades o coyunturas. De este modo, vemos intereses representados por organizaciones de comerciantes, de tianguistas, choferes de rutas de transporte concesionado, profesores, grupos religiosos, jóvenes y personas de la tercera edad, entre otros.

Es de interés para el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) proponer temas de análisis para que el papel que jueguen los ORC en la representación de los intereses de sus vecinos sea el adecuado y ayude a fortalecer la democracia participativa en nuestra ciudad, de manera que la ciudadanía tome en sus manos las riendas de la conducción de sus intereses y los exprese a través de formas de organización que respondan a la dinámica social que se vive en pueblos, barrios y colonias.

También por eso se presentan los diversos estilos de representación y gestión que pudieran asumir los integrantes de estos ORC, puesto que es preciso que la toma de decisiones en los órganos ciudadanos se lleve a cabo de una manera democrática y horizontal (es decir, donde participen todos los que tienen derecho a hacerlo) y no vertical (donde quienes ocupen los cargos decidan por todos).

El IEDF reconoce que los intereses se encuentran representados por personas o grupos de personas que asumen la responsabilidad de defenderlos, pero para poder hacerlo con buenos resultados, estos representantes ciudadanos deben desarrollar habilidades técnicas y personales y adquirir los conocimientos necesarios para convertirse en buenos líderes capaces de organizar, de atender y resolver los problemas que existen dentro de su comunidad y su organización.

Por último, el IEDF desea que las coordinaciones que conforman los comités ciudadanos y consejos de los pueblos funcionen adecuadamente, por lo cual se las ha incluido entre los temas que trata este manual.



# Objetivos de la capacitación

## OBJETIVO GENERAL

Proporcionar elementos de reflexión, análisis y gestión que faciliten a los ORC, y a la ciudadanía en general, identificar, comprender, representar y promover los intereses generales, sectoriales y comunitarios que les atañen.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Concientizar a la ciudadanía y a sus ORC sobre la importancia de ubicar el ámbito espacial, social, urbano e histórico en donde se desarrollan los diversos tipos de intereses que representan y promocionan.
- Transmitir el conocimiento básico sobre la diferencia que hay entre los intereses generales, sectoriales y comunitarios que coexisten en la Ciudad de México.
- Revalorizar el papel que tienen los ORC en el ejercicio de la representación, promoción y gestión de los diversos intereses, necesidades, exigencias y requisitos de los ciudadanos en la capital.
- Facilitar el mejoramiento y fortalecimiento de los estilos de dirección, liderazgo y conducción que tienen los ORC ante

la representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios de la ciudadanía.

- Potenciar el trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos mediante el impulso y desarrollo de las coordinaciones con las que cuentan estos órganos ciudadanos.

# 1. El espacio urbano donde nacen los intereses

Con el objeto de formarnos una idea de los principales tipos de intereses que existen en la capital, trazaremos una breve panorámica de los problemas más apremiantes que afectan el espacio urbano y social donde se generan y se manifiestan esos intereses.<sup>2</sup>

Desde la década de los años cincuenta existe en la Ciudad de México una continuidad en el proceso de metropolización, a raíz de un acelerado crecimiento poblacional que dio lugar a la invasión masiva de capital inmobiliario para construir cientos de miles de viviendas de interés social en la periferia de la Ciudad. Sin embargo, no hubo la correspondiente dotación de la infraestructura y los servicios necesarios, ni la suficiente oferta de vivienda de tipo popular para satisfacer las necesidades de una población cada vez más creciente. Esta dinámica poblacional no se acompañó de una adecuada regulación del desarrollo urbano y agudizó la competencia de sectores sociales y agentes individuales por el control del suelo escaso.

Otro fenómeno que ha venido a complicar la vida de la Ciudad es la privatización-destrucción de espacios públicos (plazas,

---

<sup>2</sup> Para un diagnóstico amplio sobre los problemas urbanos del Distrito Federal, véase Emilio Pradilla Cobos *et al.*, *La ciudad incluyente. Un proyecto democrático para el Distrito Federal*, México, Océano, 2006.



callejuelas, calles y otros ámbitos de uso común) debido a la apropiación que de ellos hacen muchas veces centros comerciales, fraccionamientos y unidades habitacionales, o por el cierre de calles con rejas y plumas de acceso que dan lugar al disfrute privado de un bien público.

Un elemento conflictivo más que ha acompañado el proceso de urbanización en esta capital es el incremento de la cantidad de horas que requieren los ciudadanos, tanto para su traslado como para el transporte de mercancías, al darse prioridad al transporte particular en detrimento del transporte público.

La escasez de agua potable por la sobreexplotación del acuífero y, en ciertas épocas, la contaminación del principal caudal, es otro factor que proyecta un problema mayor y puede llegar incluso a colapsar la Ciudad. Esta situación implica altos costos de extracción y evacuación de aguas negras y pluviales.

Es revelador que no haya dejado de aumentar la segregación, exclusión y deterioro físico y social de muchas colonias o unidades habitacionales populares con alto grado de marginación, que padecen carencia de pavimento y banquetas, agua potable o drenaje, servicios públicos, áreas recreativas o culturales [y que] están ubicadas en áreas de alto riesgo y carecen de vigilancia policiaca.<sup>3</sup>

En muchos casos, los procesos de urbanización y poblamiento de la Ciudad de México son el resultado de la acción de organizaciones comunitarias y la expresión de diversos intereses que se conjugaron con factores que resolvieron, trabaron o generaron problemas y necesidades en las colonias, pueblos y barrios.

---

<sup>3</sup> Emilio Pradilla Cobos *et al.*, *op. cit.*, p. 128.



Es importante que los ORC tomen conciencia de la importancia de su participación en la solución de problemas, ya que adquieren fortaleza y capacidad para actuar en función de los intereses que representan.

### Preguntas de reflexión

¿Cuáles son los principales problemas que existen en tu colonia, barrio o pueblo?

---

---

---

¿Qué cambios has visto en tu colonia, barrio o pueblo en los últimos años?

---

---

---

¿Qué acciones desde la colonia, barrio o pueblo consideras que ayudarían a resolver las necesidades comunes?

---

---

---

## EL INTERÉS GENERAL, EL INTERÉS SECTORIAL Y EL INTERÉS COMUNITARIO



Interés comunitario



Interés sectorial



Interés general

Para entender cuáles son los distintos tipos de intereses y su importancia para cada persona, se podría consultar a un grupo de vecinos para que respondieran sobre las cosas más importantes en su vida. Las respuestas serían variadas y guardarían relación con distintas expectativas y exigencias, a partir de lo que a cada uno le resulta valioso, benéfico y necesario para disfrutar de una aceptable calidad de vida.

Estas expectativas y exigencias también se llaman intereses. Entonces, los intereses son la conveniencia o beneficio moral o material por el que se inclina cada persona.

La Real Academia de la Lengua Española define interés de esta manera: “Inclinación del ánimo hacia un objeto, una persona o una narración, etc.”.

## a) El interés general

### Definición

El interés general es aquél que hace referencia a la totalidad de los ciudadanos, por lo que es frecuente su identificación con el interés público y, por lo tanto, que ambos resulten sinónimos. El interés general funciona como un elemento de legitimación de la acción de los poderes públicos.<sup>4</sup>

Para nombrar el interés general se han utilizado términos como interés público, interés social, interés colectivo, utilidad social, voluntad general o bien común, en función de diversas épocas y diversas corrientes de pensamiento.



Dentro del interés general confluyen diversos intereses que pueden orientar al gobierno para definir y determinar el sentido de ese interés público o general. El Estado debe equilibrar la expresión de estos intereses para que puedan convivir utilizando herramientas como el diálogo, la tolerancia y la negociación.

<sup>4</sup> Véase María del Pilar Hernández Martínez, “Mecanismos de tutela de los intereses difusos y colectivos”, Serie G, Estudios Doctrinales, núm. 184, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997.

## Ejemplo

Durante la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo “Metro” en la Ciudad de México, se generó un conflicto de intereses entre quienes se vieron afectados de manera directa por las obras y la población que se beneficiaría con la nueva línea. En efecto, mientras algunos sufrían la demolición de su casa o veían sus ingresos afectados porque los clientes no podían llegar a su negocio, era innegable la necesidad latente de que las zonas Oriente y Poniente de la Ciudad contaran con transporte para atender las necesidades de desplazamiento de un gran número de habitantes de por lo menos siete delegaciones: Tláhuac, Iztapalapa, Coyoacán, Benito Juárez, Xochimilco, Milpa Alta y Álvaro Obregón.

Para resolver este conflicto de intereses, el Gobierno del Distrito Federal indemnizó a los propietarios de las casas que fueron demolidas (interés individual); y también otorgó apoyos económicos a los propietarios de negocios afectados (intereses sectoriales) por la construcción de la Línea. A cambio de esta negociación, se logró construir una obra de gran beneficio para la ciudad (interés general), porque la demanda estimada de usuarios es superior a los 367 mil pasajeros diarios en día laborable.

El interés general se enfoca en la búsqueda de factores de bienestar y desarrollo para todos en el ámbito geográfico de la Ciudad o el país para lograr una convivencia social armónica, agradable y cordial.

Identificar la importancia del interés general ayuda a reconocer las demandas más importantes de los habitantes de la Ciudad para, posteriormente, organizar expresiones de participación ciudadana y reivindicar, defender y ejercer los derechos que protegen este interés. Las personas pueden buscar soluciones mediante la participación en los ORC, en el marco de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Para efectos prácticos, en adelante se la llamará Ley de Participación Ciudadana.

¿Por qué es importante identificar el interés general?

---

---

---

¿Es posible que un interés particular pueda convertirse en interés general?

---

---

---

Cuando el interés general se ha visto afectado, ¿qué podemos hacer para cuidarlo y mantenerlo?

---

---

---

## b) El Interés sectorial

### Definición

Al hablar del interés sectorial nos referimos a colectividades o grupos que están unificados y que pueden ser identificados en sus componentes; lo que quiere decir que estos grupos se determinan en función de su inclinación, vocación u orientación para satisfacer sus necesidades, deseos y anhelos conjuntos. Estos grupos tienen características y aspiraciones comunes. Y no se

trata de necesidades o demandas particulares, sino de las finalidades colectivas de un sector determinado de la sociedad.

En los años setenta del siglo xx, los sectores eran vistos como instrumentos propios del Estado y estaban divididos en los sectores campesino, sindical, estudiantil, urbano, militar, profesional, comercial, etcétera.

Mientras más y mejor organizados se encuentren los intereses sectoriales, mayor fuerza tendrán para contar con autonomía y libertad de acción. Algunas organizaciones defienden y plantean sus intereses sectoriales por medio de estructuras flexibles como son las redes, las coordinadoras, los frentes, las federaciones o confederaciones. En el caso de los ORC, sus intereses tienen mayor peso a través de los consejos delegacionales.

## Ejemplos

Podemos identificar el interés sectorial en el caso de la extinción de la Compañía Luz y Fuerza del Centro. Este organismo fue liquidado por el Gobierno Federal el 11 de octubre de 2009, con lo cual sus trabajadores se vieron afectados respecto a su empleo.

A partir de ese momento, quienes habían sido empleados de Luz y Fuerza del Centro se vieron ante la disyuntiva de recibir la liquidación que les ofreció el Gobierno Federal o negarse a recibirla y organizarse para defender los derechos que ellos consideraban afectados por la desaparición del organismo.

Si bien es cierto que se extinguió un organismo que brindaba el servicio de luz a la zona centro del país, la población en general no se vio afectada; es decir, no hubo afectación al interés general. Sin embargo, la liquidación de Luz y Fuerza del Centro afectó directamente a aquellos que quedaron sin empleo, por lo que el sindicato se siguió organizando para solicitar la revisión de esa decisión.

Otro ejemplo de un interés sectorial es el de los cambios de uso de suelo en la Ciudad. En efecto, diversos desarrollos inmobiliarios, comerciales o

productivos solicitan que se les permita construir en zonas habitacionales, y así en los barrios y colonias van apareciendo gasolineras, escuelas privadas, fábricas, talleres, supermercados, agencias de autos y más edificios con los que no siempre está de acuerdo la comunidad, por lo que los habitantes se organizan para inconformarse contra esas determinaciones. Sin embargo, también hay comunidades que aceptan las construcciones sin poner reparos, por lo que esta situación se convierte en un asunto de intereses sectoriales y no de interés general.

Las personas que defienden intereses sectoriales expresan sus puntos de vista y proponen opciones para solucionar los problemas que les preocupan. Exponen soluciones que pueden o no coincidir con el bien común, en las que claramente puede identificarse la diferencia entre el interés general y el interés específico de algún sector, lo que no significa que los intereses sectoriales tengan necesariamente que estar en contradicción con el interés general.

### Preguntas de reflexión

¿Pertenece a algún grupo o sector?, ¿a cuál?

---

---

---

¿Por qué crees que es importante identificar los intereses sectoriales?

---

---

---



¿Los intereses sectoriales son contrarios al bien común?, ¿por qué?

---

---

---

### c) El interés comunitario

#### Definición

Para hablar de este interés, primero quisiéramos definir a la comunidad como un subgrupo que tiene varias de las características de la sociedad a la que pertenece, a la vez que intereses propios, circunscritos a su dimensión. Encontramos en la esfera de la comunidad un ámbito claramente territorial donde se desarrollan niveles de contacto y conocimiento interpersonales que dan como resultado una cohesión que hace a sus miembros únicos, singulares y distintos a los de otras comunidades. Una comunidad disfruta de ciertos grados de autosuficiencia y, con ello, genera una asociación más íntima y una simpatía más profunda entre sus miembros.

Hay en una comunidad nexos que pueden estar delimitados por condiciones sociales de diverso tipo, por ejemplo, elementos de origen étnico, de filiación religiosa o política y de historia común, que empujan el crecimiento de los sentimientos de identidad y de pertenencia.

El interés comunitario, como lo vimos arriba, surge de la demanda de satisfacer necesidades, deseos y anhelos. Por esta razón, el interés comunitario otorga la oportunidad de diagnosticar los problemas que aquejan a una diversidad enorme de

comunidades definidas por sus características particulares, su desarrollo, ubicación e historia. El ámbito concreto de estas comunidades lo encontramos directamente en nuestras colonias, pueblos y barrios.

El interés comunitario motiva la organización, que

es el procedimiento por el cual las personas que viven en un área geográfica determinada **erigen centros comunes de interés y actividad** y actúan conjuntamente en los principales aspectos de la vida. Constituye el método fundamental para conseguir la integración de grupos de personas, merced a las adaptaciones recíprocas que tienen éstos que realizar con vistas al logro de propósitos comunes.<sup>6</sup>

## Ejemplo

En ese contexto, los miembros de una comunidad desarrollan proyectos sociales para resolver problemas. Los proyectos y acciones tienen como objetivo que la comunidad encuentre solución a problemas o a situaciones que impiden su bienestar.

Los proyectos aprobados de acuerdo con la convocatoria del programa denominado “Proyectos comunitarios de mejoramiento barrial 2012” –que llevó a cabo el Gobierno del Distrito Federal– y cuya lista fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*<sup>7</sup> dan cuenta de la enorme diversidad de los intereses comunitarios que existen en el Distrito Federal.

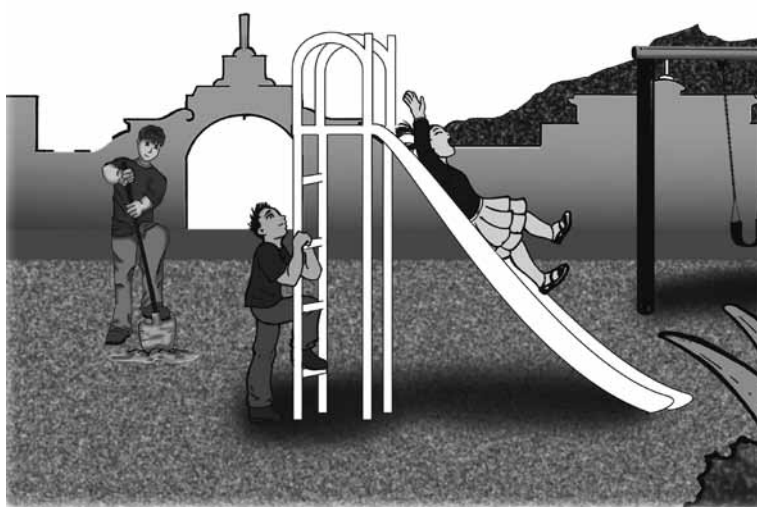
Se aprobaron proyectos en las 16 delegaciones y se invirtieron más de 115 millones de pesos a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. En el caso de Iztapalapa, por ejemplo, se aprobaron 46 proyectos con el propósito de mejorar centros deportivos y comunitarios e imagen urbana. En la delegación Gustavo A. Madero se aprobaron 29 proyectos y en Álvaro Obregón, 23 proyectos.

<sup>6</sup> Henry Pratt Fairchild, *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, p. 54.

<sup>7</sup> *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 18 de abril de 2012, <http://www.consejeria.df.gob.mx/uploads/gacetitas/4f8e2471c2df2.pdf>

La mayor cantidad de dinero aprobada en dicho programa fue para el Plan Comunitario de Mejoramiento Barrial del Centro Cultural Zapotitlán y para el proyecto del Centro Cultural y Deportivo Buena Suerte en la colonia Ampliación Los Olivos: cada uno recibió 1.5 millones de pesos.

También se aprobaron proyectos ecológicos como un sistema de captación de agua y la producción de hortalizas orgánicas en el centro de la capital, o la obtención de financiamiento de tecnología que permite capturar agua de lluvia en la zona alta de Tlalpan, o la rehabilitación del Parque Ecoturístico "Avatar", en Álvaro Obregón.



Valorar el interés comunitario como valoramos los intereses personales puede ser una tarea difícil porque requiere desarrollar cierta sensibilidad y capacidad de análisis para entender que los problemas de la comunidad repercuten directamente en el ámbito individual y familiar. Comprender las causas y las consecuencias, así como conocer las capacidades y los recursos con los que cuenta la comunidad, estimula la defensa de sus intereses a través de la participación ciudadana.

## Preguntas de reflexión

---

¿Cuáles son los intereses comunitarios más importantes en tu colonia, pueblo o barrio?

---

---

---

¿Quiénes pueden elaborar un proyecto social?

---

---

---

¿Qué ventajas se logran al defender los intereses de la comunidad?

---

---

---



## 2. La importancia de la representación y la promoción

Ya se han precisado los distintos tipos de intereses que existen y la importancia que tienen para el entorno, para cada persona o grupos de personas y para la sociedad en general. Sin embargo, en una ciudad como el Distrito Federal, vale la pena preguntarse: ¿quiénes representan y quiénes promueven esos intereses?

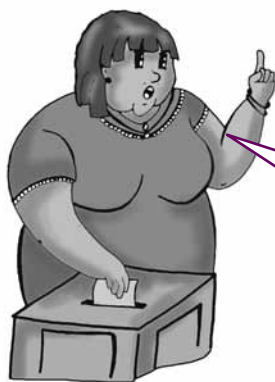
Los ciudadanos de esta ciudad eligen al jefe de Gobierno, a los delegados y a los diputados locales pensando en que sus anhelos y aspiraciones serán atendidos por quienes ocupen esos puestos en el Distrito Federal. Es decir, los ciudadanos acuden a votar por la opción que consideran que coincide con su posición política e ideológica.

Este sistema de representación fundamenta la vida democrática y social de nuestro sistema político, pero no resuelve del todo el problema de la atención y promoción que requieren los intereses de los sectores sociales o los intereses comunitarios que existen en los barrios, pueblos y colonias.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Adam Przeworski, "Democracia y representación", *Reforma y democracia*, núm. 10, febrero de 1998, Caracas, p. 8: "...estas instituciones son las que presumiblemente mejor combinan la autoridad necesaria para que los representantes estén en capacidad de gobernar, con las precauciones que podrían asegurar que gobernarán bien, en salvaguarda del interés de los representados. Estas instituciones garantizan a los representantes la autorización para mandar, pero no confían en la virtud de los representantes para asegurar que mandarán bien, por lo que introducen varias precauciones 'verticales' y 'horizontales' a tal efecto".

La representación popular surgida de nuestro voto requiere, además, de instancias ciudadanas que medien y acorten el distanciamiento entre la ciudadanía y los gobernantes. Por ello se requieren mecanismos de participación ciudadana que encaucen los intereses y derechos particulares de grupos y de personas. Se trata de influir en las decisiones de las autoridades para que los intereses comunitarios sean atendidos.

Por esta razón, existen en el nivel comunitario los ORC, que atienden exclusivamente los intereses ciudadanos en dicho ámbito (representantes de manzana, comités ciudadanos, consejos de los pueblos y consejo ciudadano delegacional). Cabe aclarar que la participación ciudadana encauzada a través de estas instancias de representación local no puede ser percibida como un mecanismo que sustituye a las autoridades electas que constituyen el Gobierno del Distrito Federal. La participación ciudadana a través de sus órganos es corresponsable con las autoridades, porque colabora en la solución de problemas y supervisa, por otro lado, el buen desempeño en las acciones de gobierno.



La participación ciudadana no termina al emitir el voto. Como ciudadanos, debemos también analizar las acciones de nuestros representantes, dar seguimiento a sus propuestas y exigir su cumplimiento, así como elaborar propuestas para mejorar nuestra comunidad, barrio, pueblo o colonia.

La Ley de Participación Ciudadana impulsa la organización, la participación y la corresponsabilidad de la ciudadanía, a través de los ORC, para influir en las decisiones públicas. Lo hace dotando a la sociedad de mecanismos y espacios que permiten el logro de mejoras en la comunidad, fortaleciendo a su vez la cultura democrática y la defensa de los intereses ciudadanos.

En México, las organizaciones ciudadanas se han multiplicado y actualmente abarcan muy diversos campos de acción y distintos intereses sectoriales. Estas expresiones reciben diversos nombres: organizaciones de la sociedad civil (OSC), organismos no gubernamentales (ONG); organismos civiles (OC); tercer sector; agencias de cooperación; fundaciones de apoyo; organizaciones ciudadanas, asociaciones civiles, instituciones de asistencia privada. Su temática es enorme: promoción y defensa de derechos humanos; atención de niños en situación de calle, atención de jóvenes e indígenas; difusión de derechos sexuales y reproductivos y de derechos lésbicos y homosexuales. Algunas se ocupan de cuestiones de vivienda, de equidad de género, de promoción y educación en desarrollo comunitario; otras otorgan asesoría, consultoría o financiamiento.

Representar y promover intereses requiere acuerdos, alianzas, cooperación, coordinación, encuentros, y también crear redes con otras expresiones ciudadanas que podrían fortalecer iniciativas para promover los intereses en las colonias, pueblos y barrios y generar beneficios para la comunidad.



## Preguntas de reflexión

Aparte de los ORC, ¿quién crees que representa y promueve los intereses ciudadanos?

---

---

---

¿Cómo deben fortalecerse los ORC para hacer mejor su trabajo?

---

---

---

¿Cómo se puede colaborar con las autoridades y con otras organizaciones civiles para el beneficio comunitario?

---

---

---

### 3. El liderazgo en los estilos de representación ciudadana

El estilo de coordinación y dirección en cada comité ciudadano es importante para hacer de éste un verdadero ejercicio de representación ciudadana democrática, porque el reto fundamental respecto a las opciones de solución de los problemas que se enfrentan en las comunidades radica en alcanzar profesionalismo.

Reconozcamos que construir acuerdos puede resultar una tarea compleja y que por ello es importante responder las preguntas siguientes: ¿quién puede moderar las propuestas?, ¿quién podrá reunir a todos aquellos afectados que decidan participar?, ¿quién podría diseñar alternativas y comunicarlas a las autoridades para aplicarlas en la política social?

Organizar a las personas en torno a un propósito colectivo requiere ponerse de acuerdo con los demás, y para ello es indispensable reunirse y escuchar a los otros. Por esta razón, reunirse en asambleas o juntas es un ejercicio que requiere de alguien que dé el primer paso: un líder o coordinador, que fomente la participación y el acuerdo para alcanzar decisiones. Es decir, no se trata de un acto espontáneo.



El liderazgo, en sentido amplio, significa la cualidad que tiene una persona de guiar y motivar a otra para que actúe de determinada forma, sin que ello implique una situación de superioridad de la primera sobre la segunda.

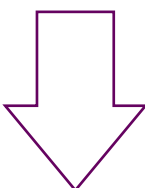
El diccionario de la Real Academia Española define así el concepto de líder: “Persona a la que un grupo sigue, reconociéndola como jefe u orientadora”. Así mismo señalaremos que existen varios tipos de liderazgo, pero para los propósitos de este tema, cuando nos refiramos a un líder, lo haremos en términos, no de aquél que encabeza un grupo, sino de aquél que acompaña y orienta las acciones de los demás a partir de la representación que asume en el ejercicio de una participación ciudadana.

## Liderazgo en la comunidad



### Aspectos a fomentar

- Influir positivamente en las personas mediante una conducta, una personalidad y un discurso congruentes.
- Generar condiciones para que la comunidad trabaje unida a favor de un objetivo colectivo.
- Convencer y sumar voluntades para el bien de todos.
- Considerar los logros como resultado del trabajo en equipo.



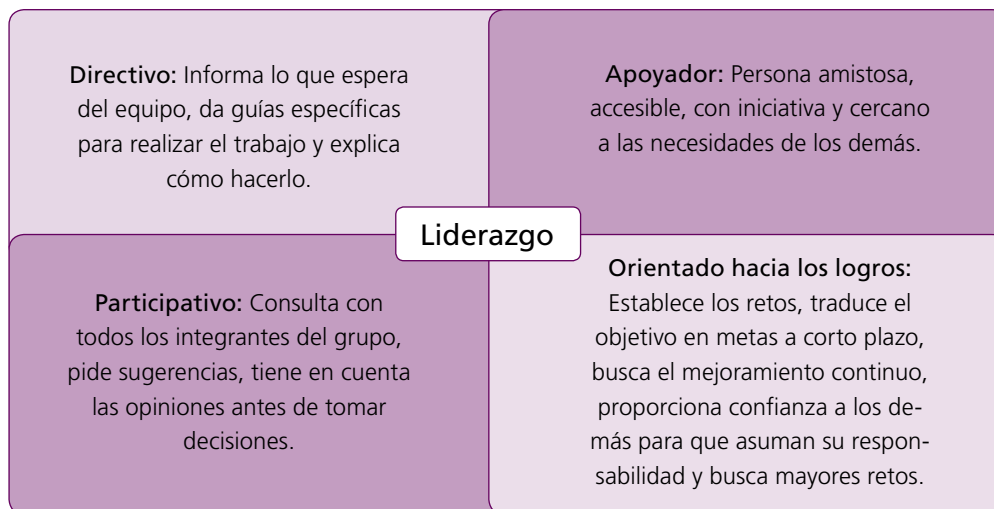
### Aspectos a evitar

- Imponer un punto de vista e intereses personales.
- Obstaculizar las decisiones que no le favorecen.
- Dirigir y ordenar de manera autoritaria o débil.
- Adjudicarse los logros colectivos.

Uno de los objetivos de los ORC es generar el impacto más favorable para sus representados, por lo cual debe poseer ciertos elementos de liderazgo que hagan posible el cumplimiento de sus metas. Consideramos que un representante debe contar con el manejo de los siguientes recursos:

<b>Habilidades técnicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar expectativas.</li> <li>• Poseer la suficiente capacidad para que no se salga de control el proyecto.</li> <li>• Tener serenidad para afrontar problemas y resolverlos.</li> <li>• Proporcionar propuestas a las inquietudes de los representados.</li> </ul>
<b>Habilidades humanas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Motivar a los representados.</li> <li>• Conjuntar esfuerzos y limar diferencias.</li> <li>• Conducir al fin planteado mediante acciones colectivas.</li> <li>• Brindar incentivos a través de metas a corto, mediano y largo plazo.</li> <li>• Contar con elementos de empatía.</li> </ul>
<b>Habilidades teóricas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener la capacidad de análisis, de planeación, de organización y de evaluación.</li> <li>• Poseer la capacidad de investigar.</li> <li>• Disponer de conocimiento del tema.</li> </ul>

El ejercicio del liderazgo está determinado por las características de la personalidad del dirigente o coordinador y, por lo tanto, es relevante reconocer los diferentes tipos de liderazgo que se mencionan a continuación:



Un líder debe evitar asumir en su liderazgo ciertas conductas agresivas, autoritarias, intolerantes, temerarias, opacas y rijosas que obstaculicen una buena dirigencia o coordinación.

En la práctica, el liderazgo busca incidir en la solución de problemas comunitarios, de problemas generales y de problemas sectoriales; por ello, el líder debe planear y plasmar en proyectos propuestas de solución, considerar plazos, recursos a invertir, acciones a realizar y contratiempos que puedan ocasionar retrasos o que lleven al aplazamiento de los proyectos. Por ello, los proyectos deben proponer metas alcanzables, apreciables, aunque sean aparentemente pequeñas.

Consideramos que estas son las características esenciales de liderazgo con las que debe contar un buen dirigente comunitario.

### Preguntas de reflexión

Aparte de los mencionados, ¿qué otros aspectos positivos y negativos encuentras en el liderazgo?

---

---

---

En tu opinión, ¿cuáles son las habilidades de liderazgo que más se deben desarrollar?

---

---

---

¿Cuál es el tipo de liderazgo que identificas en tu órgano de representación ciudadana?

---

---

---



## 4. Coordinaciones de trabajo del comité ciudadano y del consejo del pueblo

Promover y representar los intereses generales, sectoriales y comunitarios requiere una estructura funcional que facilite la realización de acciones en beneficio de la comunidad. Para ello se crearon los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, y la Ley de Participación Ciudadana faculta y autoriza la creación de coordinaciones dentro de éstos, para que atiendan diversos temas que tienen que ver directamente con los intereses que se han planteado en este manual.

El Artículo 97 de la Ley de Participación Ciudadana define diez tipos de coordinaciones:

- 1) Coordinación Interna
- 2) Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
- 3) Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones
- 4) Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
- 5) Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa de Desarrollo Económico y Empleo
- 6) Coordinación de Desarrollo y Servicios Urbanos
- 7) Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica



- 8) Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos
- 9) Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información
- 10) Coordinación de Equidad y Género

Estas coordinaciones son iguales entre sí, y la Coordinación Interna del Comité la asume directamente la fórmula que obtuvo la mayoría relativa en la votación. En los artículos 171 y 229 de la Ley de Participación Ciudadana se establecen las funciones que cada una de las coordinaciones puede asumir.

A continuación se anotan algunas de las actividades que las coordinaciones pueden realizar para atender los intereses y problemas comunitarios que hayan identificado.

#### Coordinación Interna

- Presentar al Comité el Programa General de Trabajo con diversas líneas.
- Discutir en el pleno del Comité y, en su caso, aprobar:
  - Temas de la consulta ciudadana y programa de difusión de la Delegación.
  - Propuesta de contralores ciudadanos y audiencias públicas.
- Integrar el informe de actividades del comité ciudadano.

#### Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

- Elaborar la agenda del comité de seguridad pública.
- Asistir por semana a las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia.
- Conocer y opinar sobre planes, programas y proyectos de la Delegación; y promover y coadyuvar en la prevención del delito.

#### Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones

- Detectar necesidades en la materia y darlas a conocer a las autoridades para su atención.
- Conocer y opinar sobre planes, programas, proyectos y acciones en la materia, a cargo de las autoridades.
- Coadyuvar en la promoción de los programas diseñados para atender estas materias.
- Elaborar diagnóstico y programa dirigido a la participación de los jóvenes.

#### Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

- Conocer y opinar sobre planes, programas, proyectos y acciones en la materia a cargo de la administración pública.
- Coadyuvar con las autoridades para promover las tareas en desarrollo sustentable y medio ambiente.

#### Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo

- Participar en el Presupuesto Participativo en función de los arts. 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana.
- Opinar sobre planes, programas, proyectos y acciones de gobierno.
- Coadyuvar en la promoción de tareas de gobierno en desarrollo económico y empleo.

#### Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos

- Opinar sobre los planes, programas y proyectos delegacionales en materia de desarrollo, movilidad y servicios urbanos.
- Evaluar las acciones de gobierno en desarrollo, movilidad y servicios urbanos.
- Detectar necesidades de desarrollo, movilidad y servicios urbanos y hacerlas del conocimiento de la administración pública.
- Promover la participación ciudadana en planes, programas y proyectos en materia de desarrollo, movilidad y servicios urbanos.

#### Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica

- Identificar los problemas de capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica y darlos a conocer a las autoridades.
- Elaborar propuestas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica e instrumentar las acciones para su cumplimiento.
- Evaluar en las asambleas ciudadanas las actividades de capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica.

#### Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos

- Promover la cultura de los derechos humanos.
- Fomentar la educación en derechos humanos a través de los programas de formación y capacitación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Observar y opinar sobre la implementación de planes, programas y proyectos de derechos humanos de la Delegación.

#### Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información

- Conocer y difundir principios y lineamientos del derecho de acceso a la información pública.
- Participar en los cursos que brinde la administración pública sobre acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
- Promover el tema de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

#### Coordinación de Equidad y Género

- Promover y difundir la perspectiva de género como eje transversal y generador de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Fomentar acciones afirmativas para que las autoridades garanticen el bienestar social en temas de erradicación de violencia, discriminación, fomento al empleo, educación y salud.
- Opinar sobre los programas y políticas públicas en la materia.
- Propiciar un enlace con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y desarrollar trabajo en conjunto.

Para el caso del consejo del pueblo, la coordinación interna recaerá en la Coordinación de Concertación Comunitaria, definida en el artículo 228 de la Ley de Participación Ciudadana:

#### Coordinación de Concertación Comunitaria

- Fungir como coordinador del consejo del pueblo ante la autoridad tradicional y la asamblea ciudadana.
- Coadyuvar con la autoridad tradicional en reuniones.
- Programar y elaborar, a petición de la autoridad tradicional o la mayoría del consejo, la convocatoria, el orden del día y el desarrollo de las sesiones del pleno.
- Desahoga los acuerdos tomados en el pleno.
- Participa junto a la autoridad tradicional en el consejo ciudadano delegacional.
- Funge junto con la autoridad tradicional como mesa directiva en las asambleas ciudadanas y en las sesiones del pleno del consejo del pueblo.

Lo mismo que en el comité ciudadano, las coordinaciones dentro del consejo del pueblo son iguales entre sí, y la Coordinación de Concertación Comunitaria la asume directamente la fórmula que obtuvo la mayoría relativa en la votación.

Las actividades de la Coordinación Interna o de la Coordinación de Concertación Comunitaria, según sea el caso, se integran en un Programa General de Trabajo. Además, el pleno del comité o consejo aprueba la realización de las consultas ciudadanas que contempla la Ley de Participación Ciudadana sobre temas de impacto en su ámbito territorial; es decir, el resultado de tales consultas indicará democráticamente cuáles son los intereses generales.

Como decíamos, el pleno es la instancia a la cual se someten a consideración diversas líneas de trabajo, como el programa de difusión de las acciones y funciones de la administración pública, las propuestas de contralores ciudadanos a la Contraloría General, solicitudes de audiencias públicas y recorridos al jefe delegacional.

No menos importante resulta la integración del informe de actividades del comité o consejo, que deberá procurar la información clara, veraz y transparente, como un ejercicio esencial para la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

### Preguntas de reflexión

¿Qué actividades has organizado desde la coordinación que te corresponde?

---

---

---

En caso de no haber realizado actividades a la fecha, ¿qué actividades propondrías para tu coordinación?

---

---

---

¿Qué intereses generales se pueden atender a través de las coordinaciones?

---

---

---



# Conclusión

Es necesario fortalecer las prácticas democráticas, la horizontalidad de la toma de decisiones, la participación ciudadana y los estilos de trabajo que tienen los representantes de diversos intereses ciudadanos, en razón de la importancia que reviste su trabajo para el bienestar común. No siempre el interés ciudadano es representado por las autoridades que fueron elegidas en cargos de representación popular; por lo tanto, los ciudadanos requieren contar con órganos propios de representación que velen verdaderamente por sus intereses comunitarios, convirtiendo su labor en una bisagra de coordinación entre la política pública y la ciudadanía.

Los órganos de representación ciudadana deben contar con herramientas teóricas y metodológicas para realizar su trabajo, y echar mano de la experiencia propia y ajena que les ayude a alcanzar sus objetivos. De igual manera, se debe aprender a reflexionar sobre la importancia que tiene la representación y la promoción de diversos intereses, porque ayuda a comprender el valor que tiene para una sociedad como la nuestra el ejercicio de una ciudadanía plena, que opera en una nueva lógica de participación, alejada de prácticas obsoletas o corporativas e incorporando con ello nuevos valores democráticos.

Por ello, no podemos olvidar también que la representación misma necesita perfeccionar su estilo de dirección, su liderazgo, así que se hace necesario desarrollar habilidades y técnicas que hagan más democrático su ejercicio, incorporando al mismo tiempo líneas de operación previstas en las coordinaciones que contempla la Ley de Participación Ciudadana. Si se logra consolidar el trabajo de dichas coordinaciones, tendremos ORC más profesionales que reivindicuen el ejercicio de la representación como un valor imprescindible del sistema democrático de nuestra ciudad.

# Autoevaluación

1. ¿Cuáles de los siguientes elementos ciudadanos forman parte de los servicios necesarios para el funcionamiento de una colonia, pueblo o barrio? Encierra en un círculo las letras correspondientes a las respuestas correctas.

a) Panteón	b) Centro comercial	c) Cine	d) Puente peatonal
e) Transporte público	f) Valet parking	g) Tianguis	h) Equipamiento urbano
i) Comercio informal	j) Gasolinera	k) Parque	l) Deportivos

Respuestas: a, d, e, h, k, l.

2. De los siguientes ejemplos, identifica cuáles representan el interés general. Encierra en un círculo la letra correspondiente a la respuesta correcta.

- a) Alza de impuestos
- b) Decidir el color de la pintura de la primaria
- c) Instalación de puente peatonal
- d) Precio del metro y el trolebús
- e) Construcción de una alberca en el parque de la colonia

Respuestas: a, d.



3. De los siguientes ejemplos, identifica cuáles representan un interés sectorial. Encierra en un círculo la letra correspondiente a la respuesta correcta.

- a) Talleres mecánicos en la calle
- b) Creación de minicentros comerciales en mi colonia
- c) Pavimentación de la calle
- d) Que el hijo del vecino repitió el tercer grado de primaria
- e) Creación de un sindicato

Respuestas: b, e

4. De los siguientes ejemplos, identifica cuál de ellos no representa un interés comunitario. Encierra en un círculo la letra correspondiente a la respuesta correcta.

- a) Patrullas para la seguridad de la colonia
- b) Creación de nuevas guarniciones, banquetas, balizamiento y desazolve de nuestras calles
- c) Olor desagradable de la fábrica cercana a la colonia
- d) Instalación de una gasolinera
- e) Sustitución de luminarias fundidas de las calles

Respuesta: d

5. ¿Cuáles de los siguientes órganos de representación son exclusivos de la participación ciudadanía?

- a) Asamblea legislativa del Distrito Federal
- b) Comité ciudadano

- c) Consejo ciudadano delegacional
- d) Comité de administración de un condominio
- e) Representante de manzana

Respuesta: b, c, e

6. Relaciona las siguientes dos columnas anotando en el espacio entre paréntesis junto a cada tipo de habilidades (columna izquierda) la letra que señala el texto que le corresponde (columna derecha).

1. Manejo de habilidades teóricas ( )	a) Dar motivación a los representados, aligerar diferencias, brindar incentivos creíbles con metas cortas.
2. Manejo de habilidades técnicas ( )	b) Contar con recursos para comunicar expectativas, para convencer, capacidad para mantener control de proyectos, serenidad ante problemas. Empatía.
3. Manejo de habilidades humanas ( )	c) Se pueden aprender desde la experiencia, aprender estudiando sobre metodología de análisis, de planeación, de organización y evaluación.

Respuestas: 1-c; 2-a; 3-b

7. Relaciona las siguientes dos columnas anotando en el espacio entre paréntesis junto a cada coordinación (columna izquierda) la letra que corresponde a sus funciones (columna derecha):

1. Coordinación Interna ( )	a) La promoción y difusión de la perspectiva de género constituye un eje transversal para generar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Coordinación de Concertación Comunitaria ( )	b) Deberá identificar los problemas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo, para darlos a conocer a las autoridades delegacionales.

3. Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención Delito ( )	c) Funge como coordinador del Consejo del Pueblo ante la autoridad tradicional y la asamblea ciudadana, coadyuvando en las reuniones y elaborando, a petición de la autoridad tradicional o la mayoría del Consejo, la convocatoria y el orden del día. Desahoga acuerdos tomados en el pleno y participa, junto con la autoridad tradicional, en el Consejo Ciudadano Delegacional.
4. Coordinación de Desarrollo Social y Educación y Prevención de las Adicciones ( )	d) Las actividades de cada coordinación interna se integran en un Programa General de Trabajo; además el pleno del Comité aprueba la realización de las consultas ciudadanas que contempla la Ley de Participación Ciudadana sobre temas que tengan impacto en las demarcaciones que comprenden su espacio de injerencia; es decir, el resultado de tales consultas, democráticamente indicará con claridad cuáles son los intereses generales.
5. Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente ( )	e) Para trabajar en dicha agenda, acorde con la problemática de cada colonia, la coordinación podrá opinar en las reuniones de las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia, respecto a la implementación de los planes, programas, proyectos y acciones en la materia que se encuentren a cargo de la administración pública.
6. Coordinación de Presupuesto y Planeación Administrativa ( )	f) Se parte de la identificación de necesidades de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones de la colonia, para darlas a conocer a las autoridades competentes con el fin de que sean atendidas.
7. Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos ( )	g) Se tiene la facultad de conocer y difundir entre los habitantes de la colonia los principios y lineamientos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, de tal forma que las personas conozcan el derecho al acceso a la información.
8. Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana, Comunicación y Cultura Cívica ( )	h) Las competencias respecto al desarrollo sustentable y medio ambiente permiten conocer y opinar sobre los planes, programas, proyectos y acciones que se encuentren a cargo de la administración pública, y participar de manera conjunta con las autoridades para la promoción de tareas en la materia o, en su caso, hacer uso de otro instrumento.
9. Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos ( )	i) La detección de las necesidades de la colonia o pueblo respecto al desarrollo, movilidad y servicios urbanos deberá comunicarse a las instancias de la administración pública que correspondan; al mismo tiempo, se podrá conocer y opinar sobre los planes, programas, proyectos y acciones en la materia, promoviendo la participación de los habitantes de la colonia en los mismos y evaluando las acciones realizadas por la administración pública.

10. Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información Pública ( )	j) Respecto al desarrollo económico y el empleo en la demarcación, el comité ciudadano, a través de esta coordinación, tiene derecho a conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones que se encuentran dentro de las facultades de la administración pública, promoviendo las tareas derivadas de dichas acciones y teniendo la posibilidad de participar en los procesos de planeación y presupuesto participativo.
11. Coordinación de Equidad y Género ( )	k) La cultura de los derechos humanos, es un tema que requiere la promoción y fomento educativo en la colonia a través de programas de formación y capacitación que para tal efecto ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la cual podemos solicitarle cursos y talleres.

Respuestas: 1-d; 2-c; 3-e; 4-f; 5-h; 6-j; 7-i; 8-b; 9-k; 10-g; 11-a

# Glosario

**Asamblea:** Reunión de personas para discutir determinadas cuestiones y decidir sobre ellas.

**Ciudadanos:** Mujeres y varones que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnen los requisitos constitucionales (haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir) y poseen además la calidad de vecinos u originarios del Distrito Federal.

**Comité Ciudadano:** El órgano de representación ciudadana de la colonia. En cada una se elige un comité ciudadano conformado por nueve integrantes. La representación es honorífica y el tiempo de duración de los cargos del comité ciudadano es de tres años, sin posibilidad de reelección.

**Consejo del Pueblo:** El órgano de representación ciudadana conformado en los pueblos originarios que mantienen la figura de autoridad tradicional de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

**Cultura democrática:** Conjunto de valores, modos de vida, costumbres, conocimientos y habilidades, con sus respectivas manifestaciones, que posibilitan la vida igualitaria, plural y respetuosa en una sociedad, en la que todos sus integrantes son tomados en cuenta y cada uno es tan importante como los demás.

**Distrito Federal:** Entidad federativa sede de los Poderes de la Unión, capital del país y parte de la Federación.

**Democracia:** Forma de gobierno en la que el poder máximo lo tienen los ciudadanos, y son ellos los que deciden quiénes deben ser sus gobernantes y representantes. En México, la Constitución detalla que es un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

**Democracia representativa:** Aquella en la que los ciudadanos eligen a quienes habrán de ejercer el gobierno, y una vez hecho esto se considera que ya han cumplido con su deber ciudadano y se alejan de los asuntos públicos y políticos hasta que llegue la nueva elección de representantes.

**Democracia participativa:** Aquella en la cual el ciudadano es mucho más que un elector, pues una vez que ha elegido a sus representantes puede y debe participar en algunas decisiones de gobierno.

**Derechos humanos:** Prerrogativas que tiene toda persona, por el simple hecho de su condición humana. Comprenden la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Estos derechos incluyen, entre otros, los siguientes: a la vida, la libertad, la salud, la educación, el desarrollo de la personalidad, el trabajo, la asociación y la expresión de ideas; así como los derechos sociales, económicos, políticos, individuales y de grupo. Deberán ser garantizados por el Estado. También forman parte de los principios de la participación ciudadana.

**Estado o entidad federativa:** En el régimen federal, porción de territorio cuyos habitantes se rigen por leyes propias, aunque estén sometidos en ciertos asuntos a las decisiones del gobierno de todo el país.

**Género:** El género es una construcción social de ideas que define los papeles, sistemas de creencias y actitudes, valores y expectativas de los hombres y de las mujeres. Contribuye de una manera muy importante a las relaciones de poder, no sólo entre hombres y mujeres, sino dentro de cada colectivo, lo que deriva en muchos problemas sociales. Cada cultura tiene sus ideas sobre el género, sobre lo que es propio de hombres y mujeres. El género no cambia sólo con la cultura, sino a través del tiempo, e incluso puede variar en una misma cultura en una situación de crisis.

**Metropolización:** Noción forjada por extensión del término "metrópoli" (etimológicamente, ciudad-madre) para designar a un proceso de transformación cualitativa, a la vez funcional y morfológico, de las ciudades muy grandes. Se caracteriza tanto por un crecimiento del peso de las ciudades más grandes en la repartición de ciertas funciones, como por la concentración de la población en áreas metropolitanas.

**Participación ciudadana:** Derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

**Red ciudadana:** Forma de organización social que sirve para articular esfuerzos y conocimientos entre distintos actores, con el fin de lograr objetivos comunes. Se conforma por la necesidad de las personas y organizaciones de la sociedad de relacionarse y cumplir objetivos que de manera individual se lograrían con mayor dificultad.

**Sistema político:** Conjunto de instituciones, grupos y procesos sociales caracterizados por la interdependencia recíproca que permite ciertos niveles de participación colectiva en el ejercicio del poder, por medio de las instancias gubernamentales y sus actos.

# Fuentes consultadas

- ARMIJO, Natalia y Sergio García, *Organismos No Gubernamentales. Definición, presencia y perspectivas*, México, Foro de Apoyo Mutuo, 1995.
- BOBBIO, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 1981.
- CENTRO DE SERVICIOS MUNICIPALES "HERIBERTO JARA", Boletín municipal *Artículo 115*, varios números.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, Instituto Federal Electoral, México, 2009.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto Federal Electoral, 2012.
- CRESPO, José Antonio, *Votar en los estados*, México, Miguel Ángel Porrúa-Fundación Friederich Neumann y Centro de Investigación y Docencia Económicas, 1996.
- DAHL, Robert, *La poliarquía (participación y oposición)*, Madrid, Tecnos, 1980.
- DELGADO, René, "Observando a los observadores", en Jorge Alcocer y R. Morales, *La organización de las elecciones: problemas y proyectos de solución*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1994.
- FAIRCHILD, Henry Pratt, *Diccionario de Sociología*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima Séptima Época, núm. 1333, 18 de abril de 2012.
- GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1997.
- HERNÁNDEZ, María del Pilar, *Mecanismos de tutela de los intereses difusos y colectivos*, México, 1ª. ed., Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad Nacional Autónoma de México (Serie G: Estudios Doctrinales, núm. 94), 1997.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 4), 2012.

- , *Instrumentos de participación ciudadana. Requisitos de procedencia y desarrollo*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 7), 2012.
- , *Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 6), 2012.
- INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, *La organización ciudadana en la defensa y el ejercicio de los derechos civiles y políticos*, México, IFE (Eslabones de la Democracia, vol. 2), 2000.
- MERINO HUERTA, Mauricio, *La participación ciudadana en la democracia*, México, Instituto Federal Electoral (Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 4), 1997.
- MORALES, Rodrigo, "Observadores electorales, una evaluación", en Jorge Alcocer, *Elecciones, diálogo y reforma*, México, Nuevo Horizonte, 1995.
- OLIVA POSADA, Javier, "Agrupaciones Políticas Nacionales. La política distinta", *Nexos*, núm. 262, octubre de 1999.
- OROZCO, Efrén, *El Acordeón. Apuntes para coordinadores de grupo*, 3a. ed., México, Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, 2002.
- PRADILLA COBOS, Emilio *et al.*, *La ciudad incluyente. Un proyecto democrático para el Distrito Federal*, México, OIDME y Océano, 2006.
- PRZEWORSKI, Adam, "Democracia y representación", *Reforma y Democracia*, núm. 10, febrero de 1998, Caracas, Venezuela.
- REDINFA-UNICEF, *Manual del líder comunitario*, 2004.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, *Guías técnicas de capacitación municipal*, México, Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Administración Pública y Centro Nacional de Desarrollo Municipal, 1998.
- SERRA ROJAS, Andrés, *Diccionario de Ciencia Política*, México, Facultad de Derecho de la UNAM-Fondo de Cultura Económica, 1997.
- ZICCARDI, Alicia, *La tarea de gobernar: Gobiernos locales y demandas ciudadanas*, 2ª. ed., México, Miguel Ángel Porrúa-Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, 1996.

### Consulta en Internet

- <http://www.wri-irg.org/es/pubs/ManualNoviolencia>, [Consultado 1 noviembre de 2012]
- <http://www.psicolink.com/index.asp> [Consultado el 30 de octubre de 2012]
- <http://lema.rae.es/drae/?val=l%C3%ADder> [Consultado el 30 de octubre de 2012]
- <http://www.hypergeo.eu/spip.php?article170> [Consultado el 3 de abril de 2013]



*Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios* se terminó de imprimir en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D. F., el 31 de mayo de 2013. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Ibarguren, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos y forros en cartulina cuché mate de 210 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.



Instituto Electoral del Distrito Federal